



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 17264 / 2020
**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR PROVISIÓN E
INSTALACIÓN DE CORTINA METÁLICA EN SUCURSAL
ILLAPEL DE LA DZCN**
VALPARAISO , 27/11/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; lo establecido en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 607/2018 y Res. Ex. 4. A/N° 28/2019, dictadas por el Fondo Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el correcto estado de las instalaciones permite un óptimo trabajo e incide en la imagen corporativa de la institución.
- 2.- Que las actuales cortinas metalicas presentan deterioro por lo que requiere ser modificadas y reemplazadas por cortinas automatizadas y así mejorar la imagen y condición de la sucursal.
- 3.- Que las cortinas actuales han sido reparadas anteriormente y ya no prestan el servicio de seguridad adecuado, y además pueden sufrir desperfecto generando inminente riesgo de accidente.
- 4.- Que se recibió cotización del proveedor PSG Servicios Integrales SPA, RUT 77.170.548-0, por un valor de \$3.725.000.- impuestos incluidos, y esta se ajusta a presupuesto disponible.
- 5.- Que, según Resolución Exenta 4A/N° 2854 de fecha 27/08/2014, en la que "Dispone que contrataciones de Suministro de Bienes y Prestaciones de Servicios regidos por la Ley N° 19.886, de 2003, se efectuarán bajo la modalidad de contratación directa amparado en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 Letra J que indica "cuando el costo de evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorícese la compra directa a PSG Servicios Integrales SPA, RUT 77.170.548-0, representada por Patricio Saavedra Guerra, RUT [REDACTED] por un monto de \$3.725.000.- IVA incluido para realizar Provisión e instalación de cortina metálica en Sucursal Illapel, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:
 - 1.1- Cortinas de acero galvanizado serie mg 90 Lama lisa galvanizada ,Calibre 0. 90 mm Incluye 2 banderolas + 1 eje con Motor con piola de destrabe de freno por corte de luz + 2 controles de mando para apertura por hoja + cuerdas de freno + 2 guía de acero galvanizado templado contra robo+ planchuela de cierre cincado + parrilla de perfil cuadrado de amarre + montaje + instalación
 - 1.2- Tapas de rollos que no permita que quede a la vista e impide su manipulación por terceros de material madera vulcanita o similar (Pero que permita su retiro en caso de mantención)
 - 1.3- Puntos eléctricos y canalizaciones eléctricas del tablero hacia los motores.
- 2.- Apruébese el gasto por \$3.725.000.- IVA incluido, y páguese el precio del servicio dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente.
- 3.- Impútese el gasto, al Ítem 2206001 "Mantención de edificaciones", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, asignado a esta Dirección Zonal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CIC / jml
DISTRIBUCIÓN:
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCION OFICINA DE PARTES